CONTRATO SUMINISTRO N°053 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ESE UCATA DE CHARTA Y COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO-COHORIENTE.

ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº1

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
CONTRATO No. Y FECHA:	CD-CS-053 del 01 de OCTUBRE de 2025		
CONTRATISTA:	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES (E) INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO- COHORIENTE.		
Nit o C.C. No.	NIT 90068176-8.		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA (S).		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILONES DE PESOS (18.000.000)		
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO INICIAL, LO QUE OCURRA PRIMERO**		
SUPERVISOR:	YESSIKA JAIMES CONTRERAS/GERENTE.		
FECHA DE INICIACIÓN:	01 OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO-LO QUE OCURRA PRIMERO.**		
MUNICIPIO:	CHARTA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:	GERENCIA ESE UCATA		
VALOR A PAGAR	**QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (15.396.786) M/CTE**		
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:** 10-10-2025	**HASTA:**	19-11-2025

En el municipio de Charta – Santander a los (30) días del mes de diciembre de 2025, entre los suscritos a saber **YESSIKA JAIMES CONTRERAS,** quien, en su calidad de **GERENTE,** quien funge como supervisor COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES

DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO- COHORIENTE. NIT: 900.68.176-8 – **RL** JENNY JOHANA MORALES VEGA – C.C N° 53.029.909, con el fin de firmar la presente acta de recibido parcial.

CONSIDERANDO:

Que la ESE UCATA de Charta- Santander suscribió el contrato No. **036 DEL 08 DE JULIO DE 2025** con **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO- COHORIENTE, RL JENNY JOHANA MORALES VEGA – C.C N° 53.029.909,** para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA (S).

Que el contratista señala al supervisor del contrato que el valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (15.396.786) M/CTE**

Se entregó de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la entidad y la ficha técnica del contrato y de acuerdo a las siguientes cantidades:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	En contratista debe suministrar los medicamentos ofrecidos y que sean solicitados por la entidad, en las cantidades requeridas y características acordadas dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del producto solicitado, dentro de los tres (03) días Calendario siguiente a la fecha de la solicitud.	Se realiza suministro de medicamentos solicitados por la ESE UCATA, según cantidades requeridas y se realiza entrega de los mismos dentro de los tres días calendario siguiente a la fecha de solicitud.	Anexo fotográfico.
2	Garantizar y responder por la buena calidad de los medicamentos y entregarlos de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.	Se garantiza la buena calidad de los medicamentos suministrados, se entregan a conformidad con lo acordado en el contrato.	Anexo fotográfico

3	El contratante podrá solicitar al contratista cambio de los medicamentos, cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud o en caso de no disponibilidad del medicamento, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual o mejor nominación, que garantice las condiciones terapéutico verificables por la entidad.	Durante la ejecución del contrato la ESE UCATA no solicito cambio de medicamentos.	No Aplica
4	Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del suministro contratado.	No se presentaron objeciones por parte del contratante.	No Aplica
5	Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E.	No se presentó detrimento patrimonial durante el desarrollo del objeto contractual.	No Aplica
6	Asumir el transporte y seguro de los medicamentos del presente contrato hasta el lugar de entrega, que será en la E.S.E. UCATÁ del Municipio de Charta	El contratista se hace responsable del transporte seguro de los medicamentos, enviando por medio de la flota Cachira, quien realiza entrega directamente a la entidad.	No Aplica
7	Allegar los medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a un (01) año, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad. Cuando el insumo se produce con una vida útil inferior o igual a un (01) año, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.	Se realiza envío de medicamentos con fecha de vencimiento no menos a un año.	No Aplica

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER

8	Emitir a la E.S.E. el Informe trimestral del SISMED con respecto a la compra que se genera a través de COHORIENTE; de acuerdo a la circular 002 de 2011, listo para ser enviado a través de la plataforma PISIS cliente neo al Ministerio de Salud y Protección Social, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Para las fechas de cobro correspondientes a este pago, aun no se han cumplido el primer trimestre del 2024.	No aplica.
9	La E.S.E. UCATÁ podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del medicamento	Durante la ejecución del contrato se realiza la supervisión pertinente.	No aplica.
10	Mientras la vigencia del contrato, el contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los medicamentos con fecha próxima de expiración.	No se realizó devolución de medicamentos.	No Aplica
11	Los medicamentos que no se encuentren relacionados en los ítems de las especificaciones técnicas, podrán ser suministrados previa solicitud y autorización por la Gerente de la ESE UCATÁ del Municipio de Charta.	Se realiza envío de cotización de los medicamentos que no se encuentren relacionados en los ítems de las especificaciones técnicas, se suministran con previa autorización del gerente.	No Aplica
12	Las demás que sean asignadas y se requieran para garantizar el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	No fueron asignadas otras actividades diferentes a las contempladas en el contrato.	No Aplica

	ACTIVIDAD REALIZADA	**EVIDENCIA**

En contratista debe suministrar los medicamentos ofrecidos y que sean solicitados por la entidad, en las cantidades requeridas y características acordadas dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del producto solicitado, dentro de los tres (03) días Calendario siguiente a la fecha de la solicitud.


Cohoriente

COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FEV32245


Cohoriente

COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FEV33171


RELACION GINE

TOTAL DETO

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER